

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****40****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobados mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda 2023-001, de 30 de diciembre de 2022, los padrones fiscales del IAE, correspondientes al ejercicio 2022, se exponen al público por el plazo de veinte días en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la plaza Constitución, número 1, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Contra los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Santa María de la Alameda, a 2 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Palomo Pozas.

(01/542/23)

